

“PLAN LOCAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024”



Escuela Carlos Trupp Wanner. Talca.

I.- INTRODUCCIÓN.

La Ley N°20.903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente, propone un nuevo escenario para la formación docente y directiva en Chile. Entendida la profesión docente bajo el principio del desarrollo continuo, esta ley garantiza que el Estado brinde acompañamiento y apoyo gratuito para potenciar las trayectorias laborales, fortaleciendo las capacidades docentes y directivas, enfatizando el profesionalismo en la formación.

El establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, instalará y fortalecerá el proceso descrito anteriormente a través de planes locales de formación para el desarrollo profesional basados en El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2024, entrelazado con el Proyecto Educativo Institucional de La Escuela Carlos Trupp Wanner.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente es diseñado por la dirección del establecimiento, en conjunto con el equipo docente, además con consulta a los docentes a través de una encuesta realizada en diciembre 2023. El plan se centrará en; el trabajo colaborativo, retroalimentación pedagógica y preparación de la enseñanza.

II. CÓMO SE CONSTRUYÓ EL PLAN.

El Plan Local De Desarrollo Profesional Docente se elabora con el propósito de mejorar las prácticas pedagógicas de los docentes, el equipo directivo forma parte de este proyecto, como un facilitador en donde a los docentes se les ofrece los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en las diferentes áreas de desempeño que apuntan a: trabajo colaborativo, acompañamiento y retroalimentación y preparación de la enseñanza. Esto permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos, como también nivelar y restituir los aprendizajes de los estudiantes con rezago.

El Proyecto Educativo Institucional se vincula con este plan de acuerdo a los sellos institucionales, los cuales explicitan la formación de estudiantes con formación integral, reflexiva, y potenciando sus habilidades cognitivas, los sellos educativos son:

Autonomía y participación: Potenciar habilidades y autonomía de nuestros estudiantes en los contextos personales, escolares y sociales.

Desarrollo de competencias: Lograr el complemento, entre los conocimientos, las habilidades y las actitudes para que los y las estudiantes aprendan a desarrollar por sí mismos herramientas para resolver problemas.

Sentido de identidad y pertenencia: Crear espacios de participación y comunicación con todos los integrantes de la comunidad educativa, desarrollando su sentido de identidad y pertenencia.

Compromiso con la cultura y medio ambiente: Proponer espacios de cultura, auto cuidado, preservación y compromiso con el medio ambiente de toda la comunidad educativa.

Bienestar socioemocional y físico: Generar conciencia por el bienestar socioemocional y físico entre los miembros de la comunidad educativa, a través de una cultura de la paz y sana convivencia.

La misión y visión del establecimiento es:

Visión:

Ser una institución reconocida por una gestión exitosa en el ámbito pedagógico. Formando estudiantes competentes, comprometidos y autónomos para insertarse en la educación media. Con énfasis en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas y centradas en el cuidado del medio ambiente.

Misión:

Educar niñas, niños y adolescente del sector sur oriente de Talca, en el desarrollo de las diferentes competencias establecida por el Ministerio de Educación, correspondientes a cada uno de los niveles de Educación Parvularia y Educación Básica, para insertarse en la sociedad, consciente de ser una persona autónoma, respetuosa, responsable, empática y con pensamiento crítico.

En este marco, el perfil de los profesores de la Escuela Carlos Trupp tienen estrecha relación con este plan, ya que el PEI explicita:

- Compromisos con su labor de educador.
- Innovadores (utilizando nuevas estrategias, perfeccionándose constantemente, trabajando en equipo)-
- Acogedor con a todos sus estudiantes en igualdad de condiciones, procurando incentivar aquellos que más lo requieran a través de un entorno acogedor y de respeto, lo que conlleva a elevar la autoestima de los estudiantes.
- Facilitador permanente del aprendizaje, de sus estudiantes lo que permitirá un mejor rendimiento escolar.

El PME 2024 en el área de gestión pedagógica y convivencia escolar; está focalizado en el trabajo socioemocional con todos/as los/as miembros de la comunidad educativa, acompañamiento y retroalimentación de clases por parte de equipo directivo y trabajo colaborativo. El plan de mejoramiento educativo iría en concordancia al plan de desarrollo profesional docente, con el fin de la mejora continua y el objetivo planteado en este plan.

Añadir, que el plan de desarrollo profesional docente 2024, se levanta a través de los resultados de una encuesta realizada en diciembre 2023, que da como resultado la necesidad de trabajar la reflexión y diálogo pedagógico como forma de mejorar los aprendizajes y la interacción pedagógica.

III. OBJETIVOS.

Objetivo general:

Fortalecer las prácticas docentes a través del trabajo colaborativo y la retroalimentación, desarrollando diversas estrategias para impactar en los procesos de nivelación de aprendizajes de los y las estudiantes de nuestro establecimiento.

Objetivos específicos:

- Realizar acompañamiento al aula por parte del equipo directivo, como oportunidad de retroalimentación y mejora de las prácticas pedagógica de cada docente.
- Fortalecer el trabajo colaborativo y preparación de la enseñanza, entre profesores de niveles y de asignatura para impactar en los procesos de enseñanza – aprendizaje de los y las estudiantes, con la finalidad de nivelar y recuperar estos, desarrollando diversas estrategias.

IV. VÍNCULO CON EL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO.

Objetivo Plan mejoramiento educativo (PME): Gestión pedagógica.

Fortalecer desde la gestión pedagógica los procesos de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes, a través de diversas estrategias para la mejora continua de las prácticas pedagógicas y el fomento de actividades extraprogramáticas.

Estrategia PME : Gestión pedagógica.

Subdimensión: Gestión curricular – Enseñanza y aprendizaje en el aula.

Sistematización de sistema de acompañamiento y retroalimentación de prácticas pedagógicas, enfatizando en las estrategias dentro del aula para impactar en la recuperación de aprendizajes y revinculación de los y las estudiantes.

V.FOCOS DEL PLAN:

Acompañamiento y retroalimentación pedagógica:

La retroalimentación pedagógica la efectuará el equipo directivo, en donde se realiza una planificación de visitas al aula. A cada docente del establecimiento, se le realizará como mínimo, 3 acompañamiento al aula. La pauta de acompañamiento se consensua con los docentes y se les avisará las primeras fechas de las visitas, las siguientes no serán avisadas. La retroalimentación del equipo directivo a los profesores se realiza luego de 48 horas de haber realizado la visita. Los focos del acompañamiento y retroalimentación son; estrategias de enseñanza aprendizaje, la estructura de la clase, el clima de convivencia y contención socioemocional.

Trabajo colaborativo y preparación de la enseñanza:

En Conjunto con equipo directivo, se continuará el trabajo en comunidad, a través de trabajo colaborativo, en los consejos de profesores, reuniones de trabajo colaborativo (preparación de la enseñanza), en donde los docentes contarán con un espacio de trabajo individual y colectivo para compartir experiencias exitosas pedagógicas, construir conocimientos de manera conjunta, analizar, discutir y reflexionar pedagógicamente, sobre lo que sucede y lo que se quiere lograr, levantar lineamientos comunes según el contexto de trabajo y según su área o asignatura.

También se generará los espacios para trabajar de manera colaborativa la evaluación docente, en donde el equipo de unidad técnica pedagógica, a partir del mes de junio, generará reuniones de seguimiento para la elaboración del portafolio y clase filmada, con el fin de mejorar el proceso de evaluación docente del establecimiento e impactando en los aprendizajes de los y las estudiantes. Además, se focalizará en los ítems más descendidos, como lo es la evaluación, que obtuvo un 0% de logro en la última evaluación docente.

VI. ACCIONES PLAN LOCAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

Objetivo específico vinculada a la acción.	- Realizar acompañamiento al aula por parte del equipo directivo, como oportunidad de retroalimentación y mejora de las prácticas pedagógica de cada docente	
Acción 1	FORTALECIENDO NUESTRAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.	
Descripción Acción.	El equipo directivo y técnico pedagógico coordina el trabajo docente, con el propósito de mejorar prácticas pedagógicas y fortalecer el aprendizaje en los y las estudiantes, a través del acompañamiento al docente en: el seguimiento de la cobertura curricular, proceso de evaluación, acompañamiento al aula y retroalimentación.	
Fecha	Inicio	01/03/2024
	Término	31/12/2024
Responsable	Cargo	DIRECTOR - UTP
Recursos para la implementación	Material de oficina, hojas de oficio, impresora, proyector, pendrive, memoria externa, papel autoadhesivo, cámara, trípode, tarjeta de memoria.	
Medios de verificación	Planificaciones Cobertura curricular Pautas de acompañamiento aula, con sus respectivas retro Actas de reuniones.	
Financiamiento	SEP	\$ 0.-
	PEIB	\$ 0.-
	Reforzamiento Educativo	\$ 0.-
	Otros	\$ 0.-
	Total	\$ 0.-

Objetivo específico vinculada a la acción.	Fortalecer el trabajo colaborativo, entre profesores de niveles y de asignatura para impactar en los procesos de enseñanza – aprendizaje de los y las estudiantes, con la finalidad de nivelar y recuperar estos, desarrollando diversas estrategias	
Acción 2	Trabajo colaborativo y preparación de la enseñanza.	
Descripción acción	El equipo directivo y técnico pedagógico organiza reuniones para desarrollar el trabajo colaborativo, generando espacios para la reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, el trabajo lectivo será desarrollo en horarios establecidos.	
Fecha	Inicio	01/03/2024
	Término	31/12/2024
Responsable	Cargo	UTP – EVALUADORA.
Recursos para la implementación	Material de oficina, hojas de oficio, impresora, proyector, pendrive.	
Medios de verificación	Lista de asistencia a reuniones.	
	Actas de reuniones.	
Financiamiento	SEP	\$ 0.-
	PEIB	\$ 0.-
	Reforzamiento Educativo	\$ 0.-
	Otros	\$ 0.-
	Total	\$ 0.-

De las acciones anteriormente descritas se desprenden las siguientes actividades del plan de desarrollo profesional docente:

VII. CARTA GANTT (MARZO A DICIEMBRE 2024)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MESES/SEMANAS																																							
		Marzo				Abril				Mayo				Junio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Talleres de reflexión pedagógica (Análisis de resultados académicos, Análisis de resultados de evaluación docente, entre otras)	Jefe UTP. Evaluadora.				X					X				X				X				X				X				X				X				X			
Preparación de la enseñanza: de trabajo colaborativo entre docentes de asignatura, de nivel y educadoras diferenciales.	Jefe UTP. Docentes de aula.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Acompañamiento al aula y retroalimentación, por parte del equipo directivo.	Equipo directivo						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
Socialización de resultados de acompañamiento al aula en consejos de reflexión pedagógica.	JEFE UTP											X				X				X								X													X

